



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARÍA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°360-2018-MDP/A

Pomalca, 11 de Septiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El informe N° 159-2018-MDP/GM, de fecha 07 de Septiembre del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, con respecto a la aprobación de **DIRECTIVA N°009-2018 “DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA”**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°255-2018-MDP/GPPyOPI/ORZE, de fecha 28 de Agosto del 2018, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, remite la **DIRECTIVA N°009-2018 “DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA”**, para que sea aprobada mediante acto resolutivo, previa opinión Legal.

Que, mediante Informe N°260-2018-GAJ-MDP, de fecha 04 de Septiembre del 2018, el Gerente de Asesoría Legal, manifiesta la Procedencia de la aprobación de la **DIRECTIVA N°009-2018 “DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA”**.

Que, según el Artículo 39 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que: **LAS GERENCIAS RESUELVEN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO A TRAVÉS DE RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS.**

Que, según el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que: **LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ESTABLECEN NORMAS REGLAMENTARIAS Y DE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS, SANCIONAN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y RESUELVEN O REGULAN ASUNTOS DE ORDEN GENERAL Y DE INTERÉS PARA EL VECINDARIO, QUE NO SEAN DE COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

Por, lo tanto teniendo en cuenta que con esta directiva se establece lineamientos internos que permitan controlar el uso eficiente y correcta administración de los vehículos, del combustible y lubricantes de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Pomalca, con la Finalidad de cuidar, resguardar los vehículos motorizados contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular que pudiera afectar a la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

Que, mediante Informe de Visto, con respecto a la aprobación Directiva de **DIRECTIVA N°009-2018 "DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA"**.

Que, para que la presente directiva entre en vigencia es necesario que sea emitida la resolución de Alcaldía correspondiente en virtud de las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N°009-2018 "DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pomalca

Abog. Miguel Angel Segura Clavo
At: E.A.R.E